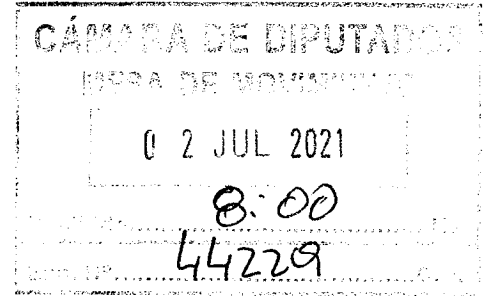




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si se venían realizando pesquisas internas en la Dirección Provincial de la Niñez por una denuncia de abuso sexual contra una menor entre los años 2015 y 2016 en una casa de tránsito del estado provincial y qué medidas se tomaron desde entonces para que no se repitieran tales hechos y si en caso de haberse repetido, qué nuevos protocolos se están llevando a cabo para proteger a niñas, niños y adolescentes.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El domingo 27 de junio de 2021, el reconocido periodista Claudio González, del diario “La Capital”, de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, publicó una nota en la que informaba que detuvieron a un empleado de por abusar de la nena que debía cuidar.

Tiene 34 años y la sometió entre 2015 y 2016 en una casa de tránsito y hasta hace pocos días, seguía trabajando en el organismo.

Los abusos ocurrieron entre los años 2015 y 2016 dentro del Instituto de Educación Musical, ubicado en calle San Juan 764-786, de la ciudad de Rosario, que funciona como centro de alojamiento transitorio bajo la órbita de la Dirección Provincial Niñez, Adolescencia y Familia.

La víctima, hoy de 18 años, narró el hecho en noviembre ante operadores de Niñez, pero en ese momento se omitió formalizar la denuncia. Hace poco tiempo, se topó con el agresor dentro de las oficinas de Niñez, en cortada Ricardone y Corrientes, y se activó la investigación. Ante la gravedad institucional del caso, un juez hizo un severo llamado de atención, dejó reservas sobre la probable responsabilidad de funcionarios del área y notificó al gobernador Omar Perotti.

“En función de la gravedad institucional de los hechos atribuidos al imputado y las evidencias aportadas por el fiscal, se pone en conocimiento al gobernador de la omisión de denunciar el caso por parte de funcionarios de jerarquía de la Dirección Provincial de Niñez, sin perjuicio de las actuaciones que inicie el Ministerio Público de la Acusación (MPA) por la posible comisión de delitos de acción pública”, indicó el magistrado.

Los hechos salieron a la luz ahora, pero ocurrieron entre 2015 y 2016 en la Casa de la Música, como se conoce al alojamiento de calle San Juan al 600. Según la denuncia que está en manos del fiscal Ramiro González Raggio, de la Unidad Especial del Delitos Sexuales, la víctima fue sometida por quien debía cuidarla y ser su acompañante terapéutico.

Todo se desmoronó para M. cuando en esa época fue a la sede del organismo para una entrevista con Patricia Virgilio, la titular del área, y se topó con su abusador, que trabajaba en la oficina de la cortada Ricardone. Entonces le preguntó a su asistente del momento si lo conocía. “El abusó de mí”, confesó la chica y entró en crisis de nervios.

“A pesar de que un equipo técnico de Niñez ya estaba al tanto de la gravísima situación, nunca se motorizó la denuncia penal. Es más, el sospechoso siguió trabajando en otras instituciones y residencias donde son derivados niños con medidas excepcionales que controla el Poder Judicial. Sin embargo, el caso recién llegó a la Fiscalía el 14 de abril pasado, tras una presentación de la subsecretaria de Niños, Niñas, Adolescencia y Familia, Alejandra Fedele, y la directora Provincial de Promoción de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, Patricia Virgilio”, sostiene la nota.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El juez avaló los términos de la imputación del fiscal, rechazó los planteos de la defensa y ordenó la prisión preventiva efectiva del operador de Niñez hasta el 22 de septiembre. El magistrado no pasó por alto las derivaciones institucionales que pueden acarrear los hechos

Y en un párrafo de su resolución ordenó poner en conocimiento de gobernador de “la omisión de denunciar el caso por parte de funcionarios de jerarquía de la Dirección Niñez, sin perjuicio de las actuaciones que pudiera iniciar la Fiscalía por la posible comisión de delitos de acción pública”.

La gravedad del hecho necesita una explicación de parte de los organismos correspondientes a fin de conocer qué se hizo desde el conocimiento del hecho, qué medidas se tomaron, por qué no se hizo la denuncia ante la justicia y cómo siguen ahora los protocolos para que no vuelvan a suceder semejantes delitos contra las niñas, los niños y adolescentes que son las personas a cuidar.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.